



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

EMPRESA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CÓDIGO DEL PROCESO: CPC-EPMMQ-2025-001

Objeto de Contratación: “ CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO .”.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO , 29 de julio del 2025

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica

SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante
------------------	---



**CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA
CPC-EPMMQ-2025-001
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Para Concurso Público:

Se convoca a **FIRMAS CONSULTORAS** para ejercer la consultoría, asociaciones o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio (de la misma naturaleza) de éstos que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la ejecución de **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO.**

Consultores Precalificados

La contratación no tiene proveedores precalificados

Para este proceso además, podrán participar consultores extranjeros, *individuales / firmas consultoras / organismos facultados para ejercer la consultoría, asociaciones o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio (de la misma naturaleza)* de acuerdo al proceso de identificación de capacidad nacional **CN-SERCOP-2025-003**

El presupuesto referencial es de **11.900.000,00000 (Once Millones Novecientos Mil dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Otra condición: A partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 6 días y máximo de 8 días*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por **EMPRESA METROPOLITANA METRO DE QUITO**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá



obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 2 y máximo 6 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **EMPRESA METROPOLITANA METRO DE QUITO** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **MONTUFAR N2-50 y SUCRE**, Referencia: **Frente a la Unidad Educativa Municipal Sucre (Antigua Maternidad)**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **12:00** del día **15 de septiembre del 2025**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-/. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **MONTUFAR N2-50 y SUCRE** Referencia **Frente a la Unidad Educativa Municipal Sucre (Antigua Maternidad)**.

* *Para los procedimientos por Lista Corta y Concurso Público:* Las ofertas, técnica y económica, deberán ser entregadas simultáneamente de forma física, en dos sobres separados. La oferta económica será completada en línea y una impresión de la misma se incluirá en el sobre respectivo que se entregará físicamente. El portal permitirá que la apertura y procesamiento de las dos ofertas se ejecuten en días distintos, con una diferencia entre ambos actos de hasta 10 días término.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
730601	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **25%**. Se ha considerado un anticipo del 25por ciento (VEINTE Y CINCO



POR CIENTO) del valor del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada producto hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constara en el cronograma pertinente que es parte del contrato. (Verificar los Términos de Referencia)

Forma de pago: Otra de 75%. Valor restante del contrato: Se cancelará mediante tres (3) pagos contra entrega de los productos de cada una de las fases, debidamente aprobados por la Administración del Contrato, de cada producto se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al consultor, que sea en legal aplicación del Contrato. (Verificar los Términos de Referencia)

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **EMPRESA METROPOLITANA METRO DE QUITO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 29 de julio del 2025

JUAN CARLOS PARRA FONSECA

GERENTE GENERAL

EMPRESA METROPOLITANA METRO DE QUITO

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **11.900.000,00000 (Once Millones Novecientos Mil dólares 00000/100000 centavos)**, para **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, NO INCLUYE IVA.

2.3 Términos de referencia: (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

Términos de Referencia

• Antecedentes

El 26 de noviembre de 2015, se suscribió el Contrato Nro. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GADDMQ y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito – CL1, para la “Ejecución de la PLMQ, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, en el cual se entregaron los sistemas de infraestructura, superestructura, electromecánicos y de telecomunicaciones, del sistema de Transporte Metro de Quito”, el mismo que se compone de 15 estaciones desde la Estación Quitumbe hasta la Estación El Labrador, Talleres y Cocheras y Fondo de Saco, en 22 Km de vía. El 01 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato Nro. EC-EPM METRO QUITO -134776-CS-CDS, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GADDMQ y el Consorcio GMQ, para el “DISEÑO DE INGENIERÍA BÁSICA Y DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO BÁSICO DE LA EXTENSIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (TRAMO EL LABRADOR – LA OFELIA)”. El 11 de febrero de 2022, se suscribió el Acta de Entrega – Recepción Única y Definitiva del contrato Nro. EC-EPM METRO QUITO -134776-CS-CDS, entre el Representante Legal del Consorcio GMQ y el Administrador de Contrato - Gerente de Infraestructura-EPMMQ, en el cual se dejó constancia que: “(...)Los productos y contenidos del Contrato No. EC-EPM METRO QUITO -134776-CS-CDS- “DISEÑO DE INGENIERÍA BÁSICA Y DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO BÁSICO DE LA EXTENSIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (TRAMO EL LABRADOR – LA OFELIA)”, se han ejecutado acorde a las consideraciones estipuladas en el Contrato, Apartado IV: Apéndices, Apéndices A: Términos de Referencia, numeral 2,3,4 Apéndice B; cumpliendo con todas las obligaciones contractuales, plazos y condiciones económicas; por lo que se recibe a entera satisfacción”. Mediante ORDENANZA PLAN URBANÍSTICO COMPLEMENTARIO No. PUC-001-2024, del 06 de febrero de 2024, se aprueba el “PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - PMMS DMQ (2023 – 2024)” elaborado por la Consultora Cal y Mayor y Asociados, en cual se hace las siguientes menciones sobre la posibilidad de extensión de la Primera Línea del Metro de Quito: “(...) MODELO DESEADO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (...) Como parte del eje de alta conectividad y acceso masivo, actualmente el DMQ proyecta la construcción de la extensión del Metro hacia la zona sur entre Quitumbe – Guamaní, así como en la zona norte entre Bicentenario – Ofelia y La Ofelia – Carapungo y El Corredor Labrador Carapungo, entre otros. (...) Proyección: Extensión de la Línea 1 del Metro (...)” Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GT-2025-0430-M, del 15 de abril de 2025, la Gerencia Técnica Solicitó la Reforma al POA y Presupuestaria de la Gerencia Técnica – Inclusión de Proceso de contratación de la “CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA

LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO". Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GT-2025-0435-M, 16 de abril de 2025, la Gerencia Técnica realizó un alcance a la solicitud de Reforma POA, indicando lo siguiente: "(...) En virtud de lo expuesto y del detalle de la modificación requerida por la Gerencia Técnica, solicito gentilmente se autorice las reformas al amparo de las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia Técnica establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito." Mediante Memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2025-0205-M, del 17 de abril de 2025, la Dirección de Planificación y Control de Gestión, realizó la "Difusión y socialización de la Novena Reforma / Reprogramación del POA 2025 de la EPMMQ", correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO". Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GT-2025-0447-M, del 22 de abril de 2025, la Gerencia Técnica solicitó a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, la certificación POA para la "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO". Mediante Memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2025-0207-M, del 22 de abril de 2025 la Dirección de Planificación y Control de Gestión, remitió a la Gerencia Técnica la Certificación POA para la "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO" (Verificar en los Términos de Referencia)

• Objetivos

4.1. OBJETIVO GENERAL Realizar la contratación de la "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO", alineado al "PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - PMMS DMQ (2023 – 2042)". 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS - Realizar los estudios de diseño definitivos para la construcción de las Obras Civiles y la infraestructura de la extensión de la Primera Línea del Metro de Quito, "TRAMO EL LABRADOR - LA OFELIA". - Realizar los estudios de diseño definitivos para la provisión y montaje del Sistema de instalaciones y equipamientos para la extensión de la Primera Línea del Metro de Quito, "TRAMO EL LABRADOR - LA OFELIA." - Realizar los estudios de diseño definitivo para el dimensionamiento del Material Rodante, Equipos de Taller y Vehículos Ferroviarios Auxiliares para la extensión de la Primera Línea del Metro de Quito, "TRAMO EL LABRADOR - LA OFELIA." - Realizar los estudios de alternativas y perfilamiento de líneas ferroviarias hasta Calderón del Subsistema de Transporte Metro de Quito. - Realizar los estudios para el fortalecimiento del Subsistema Ferroviario de Transporte Metro de Quito.

• Alcance

5.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS El alcance de la consultoría consiste en: - La elaboración de los estudios y diseños definitivos que contengan el expediente íntegro y planos constructivos con sus respectivas memorias de cálculo, necesarios para llevar a cabo la construcción y ejecución del proyecto, de conformidad con todos los elementos que componen la infraestructura, obras civiles, equipamiento e instalaciones y material rodante, partiendo de la información obtenida del estudio "DISEÑO DE INGENIERÍA BÁSICA Y DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO BÁSICO DE LA EXTENSIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (TRAMO EL LABRADOR – LA OFELIA)" producto del contrato No. EC-EPM METRO QUITO-134776-CS-CDS. - La elaboración de los estudios de alternativas y perfilamiento de líneas ferroviarias hasta Calderón del Subsistema de Transporte Metro de Quito. - La elaboración de los estudios para el fortalecimiento del Subsistema Ferroviario de Transporte Metro de Quito. Los productos de la presente consultoría se desarrollarán en tres fases, las mismas que se describen a continuación: Fase 1. – Estudios definitivos de la Extensión "Tramo El Labrador – La Ofelia" para el Subsistema de Transporte Metro de Quito. Fase 2. – Estudios de alternativas y perfilamiento de líneas ferroviarias hasta Calderón del Subsistema de Transporte Metro de Quito. Fase 3. – Estudios para el



fortalecimiento del Subsistema Ferroviario de Transporte Metro de Quito. (Revisar en los Terminos de Referencia)

• Metodología de trabajo

La metodología debe estar íntegramente desarrollada de tal modo que no exista confusión o discrecionalidad en su aplicación. La misma debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes. La metodología para implementarse debe considerar la interacción continua con el Administrador de Contrato de la EPMMQ. El cronograma de ejecución debe contemplar todas las actividades descritas en el alcance y como hitos todos los entregables o productos objeto de la consultoría, demostrando la concatenación entre las actividades y los productos, y de ser el caso entre los diferentes ámbitos de la consultoría. El oferente deberá reflejar en su cronograma de ejecución la ruta crítica de cada ámbito, así como de la totalidad del proyecto. No se aceptará que la metodología a ser presentada por el oferente sea una transcripción o copia íntegra de la metodología descrita en este documento. Como parte de la metodología de trabajo, el oferente deberá incluir una estructura desglosada del trabajo (EDT) de nivel 3, en la que se reflejen los principales productos y entregables. Adicionalmente deberá indicar los recursos que empleará para la ejecución de estas actividades, los mismos que por ningún motivo podrán estar en discrepancia con los requerimientos establecidos en este documento. Se deberá considerar que una vez que se inicien los trabajos detallados en este documento, la Consultora mantendrá reuniones con el administrador del contrato en las que se determinarán las metodologías de control de calidad y de comunicación a implementarse. En este acápite se requiere el contenido correspondiente a cada uno de los aspectos solicitados, con una evaluación objetiva de los criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos. La propuesta no deberá ser una repetición de lo establecido en el numeral 6 de estos Términos de Referencia y deberá demostrar que ha entendido el alcance de los servicios de consultoría, debiendo presentar la metodología a seguir para lograr los resultados requeridos. En el cronograma de actividades se revisará la consistencia entre las actividades propuestas, el tiempo requerido y los resultados esperados. La metodología y el plan de trabajo deberán exponer cómo su aplicación permitirá el logro de los requerimientos establecidos para la Consultoría. Se tomará en cuenta la incorporación de aportes metodológicos que contribuyan con la ejecución del Proyecto (Revisar en los Términos de Referencia)

• Información que dispone la entidad

1. "Ingeniería básica y definición de presupuesto de la Extensión de la Primera Línea del Metro de Quito (tramo El Labrador – La Ofelia)" producto del (Contrato No. EC-EPM-METRO QUITO-134776-CS-CDS) del 11 de febrero de 2022. 2. Estudios de Servicios Afectados entregados por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (tramo El Labrador – La Ofelia), del 23 de agosto de 2024. 3. "Plan Maestro de Movilidad Sostenible Distrito Metropolitano de Quito - PMMS DMQ (2023 – 2042)", del 30 de diciembre de 2022. 4. Estudio de Impacto Ambiental para la extensión de la PLMQ desde el Labrador a la Ofelia y su Plan de Manejo Ambiental, del 30 de enero de 2024; 5. Resolución Nro. SISECU911-DG-2024-005, misma que regula la interoperabilidad de los sistemas y plataformas tecnológicas públicas nacionales y locales, y privadas con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 para la prestación de servicios de emergencias del 12 de agosto del 2024. 6. Alcance de los procesos de regularización ambiental e identificación preliminar de los impactos ambientales y sociales conforme a los estándares ambientales y sociales de los Organismos Multilaterales de la Extensión de la Primera Línea del Metro de Quito o su actualización y/o conforme a la normativa nacional y/o internacional 7. Procedimientos y protocolos vigentes de seguridad de personas y bienes o su actualización, del 29 de julio del 2022. La información se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f/g/personal/bruno_leon_metrodequito_gob_ec/EsiegnS1sadJio-CKvz6ve4BJUXZBQ_K_16yP3D_JcWMDQ?e=TcLg4U

• Productos o servicios esperados

Los productos esperados son documentos o conjunto de documentos elaborados por la Consultora como resultado de un trabajo de consultoría previo y cuyo contenido y plazo aparecen definidos en los presentes Términos de Referencia y en el Cronograma, se irán entregando paulatinamente por orden cronológico. Para definir todos los aspectos que pudieran incidir sobre el desarrollo de la presente consultoría, a continuación, se describen las características que deben tener los productos a ser entregado (Revisar en los Términos de Referencia)



- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **365 días**, tipo: **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

Por limitación en los caracteres del MFC del SERCOP y por estar parametrizado, se solicita la revisión de los cuadros constantes en los Términos de Referencia del presente proces.

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **25%**. Se ha considerado un anticipo del 25por ciento (VEINTE Y CINCO POR CIENTO) del valor del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada producto hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constara en el cronograma pertinente que es parte del contrato. (Verificar los Términos de Referencia)

Otra de 75%. Valor restante del contrato: Se cancelará mediante tres (3) pagos contra entrega de los productos de cada una de las fases, debidamente aprobados por la Administración del Contrato, de cada producto se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al consultor, que sea en legal aplicación del Contrato. (Verificar los Términos de Referencia)

- **Condiciones de pago**

Para el Pago de los productos, se deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones: Presentación de los productos de la Consultora a. Los productos deberán ser presentados debidamente suscritos de manera física y electrónica, por la Consultora al Administrador del Contrato, en el plazo previsto para la entrega de la fase (la totalidad de los documentos deben ser entregados en físico y en digital en formato PDF y editable) sin errores. b. Entregado el producto por la Consultora, el Administrador del Contrato, en el término de diez (10) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para la Consultora. c. En caso de que el Informe sea favorable, el Administrador del Contrato continuará con el trámite respectivo para el pago. d. Si existieren discrepancias entre el producto presentado por la Consultora y los productos verificados por el Administrador del Contrato éste notificará a la Consultora, quien deberá reingresar los productos al Administrador del Contrato en un término de quince (15) días, contados a partir de la notificación. Si no se receptare respuesta, dentro del término indicado, se aplicará las multas correspondientes por cada día de retraso. e. El administrador tendrá cinco (5) días término para emitir su Informe sobre el reingreso del producto. f. En caso de que el administrador de contrato determine que las observaciones realizadas no han sido subsanadas por la Consultora, se procederá a aplicar multas por cada día adicional que tome la corrección de estas, las mismas que correrán a partir del día siguiente al plazo otorgado para la corrección de las observaciones De cada pago se descontará cualquier valor por concepto de multas que se hubieren aplicado por efecto de incumplimiento en la ejecución de las obligaciones adquiridas en virtud de este contrato. (Verificar en los Términos de Referencia)

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2025/07/29	15:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2025/08/06	15:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2025/08/15	15:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2025/09/15	12:00
5	Fecha apertura oferta técnica	2025/09/15	13:00
6	Fecha inicio evaluación	2025/09/15	13:01
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2025/09/26	15:00
8	Fecha apertura oferta económica	2025/09/26	16:00
9	Fecha de negociación	2025/10/02	10:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2025/10/08	17:00

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **120** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA
“CÓDIGO DEL PROCESO CPC-EPMMQ-2025-001

Sobre No. (1 ó 2)
OFERTA (TECNICA O ECONOMICA)
(Original y copia)

Señor(a)



JUAN CARLOS PARRA FONSECA
EMPRESA METROPOLITANA METRO DE QUITO
Presente.-

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO** Otra condición: A partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato. .

La recepción se realizará en el término de **La Consultora realizará la solicitud para la recepción de la Consultoría dentro del plazo contractual cuando se hallen entregados los productos del alcance de la presente consultoría y los estudios se encuentren aprobados, en los términos del Art. 318.- Recepción en consultorías, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCIP)..**

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Otra de **75%**. Valor restante del contrato: Se cancelará mediante tres (3) pagos contra entrega de los productos de cada una de las fases, debidamente aprobados por la Administración del Contrato, de cada producto se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al consultor, que sea en legal aplicación del Contrato. (Verificar los Términos de Referencia).

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **25%**. Se ha considerado un anticipo del 25por ciento (VEINTE Y CINCO POR CIENTO) del valor del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada producto hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constara en el cronograma pertinente que es parte del contrato. (Verificar los Términos de Referencia).

3.6.2 Valor restante del contrato: Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.



SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- **1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

Por la limitación en el número de caracteres a ser ingresados en el MFC, que imposibilita la carga completa de toda la información, el oferente deberá revisar y dar cumplimiento íntegro a las condiciones, requerimientos y parámetros determinados en los TDR, adjuntos al presente pliego. De acuerdo a lo dispuesto en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C y Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0021-C, de manera ineludible se deberá presentar a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, sitio web oficial donde la oferta será subida con firma electrónica, hasta la fecha determinada en el cronograma del proceso establecido. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal será causa de descalificación de la oferta. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable. Dejando razón de que, en todos los casos las ofertas presentadas deberán contar con firma electrónica para su validez, recalcando que su

presentación a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, sitio web oficial donde la oferta será subida con firma electrónica, es de carácter obligatorio. Finalmente, es importante mencionar que la firma manuscrita escaneada no se considerará como firma electrónica. El documento anexo al presente pliego denominado “ANEXO A FORMULARIO DE OFERTA”, deberá ser llenado, firmado y presentado por el oferente en atención a lo dispuesto por el Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante artículo 1 de la Resolución No. A- 044 de 06 de junio de 2020.

4.1.2 Personal técnico clave:

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Director del proyecto	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Civil o Ingeniero en camino, canales y Puertos	1
2	Arquitecto	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Arquitecto	1
3	Ingeniero Geotécnico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Geotécnico o Ingeniero Civil con mención Geotecnia	2
4	Ingeniero Estructural	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Civil con mención en estructuras.	2
5	Ingeniero Hidráulico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Civil con mención en Hidráulica, o Ingeniero Hidráulico	1
6	Topógrafo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Topógrafo o Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo	2
7	Ingeniero Hidrólogo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Hidrólogo, o Ingeniero civil con mención en Hidrología, o Ingeniero Hidráulico con mención en Hidrología	1
8	Ingeniero Seguridad Industrial	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo, o Ingeniero Industrial con mención en seguridad y salud en	1

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
			el trabajo	
9	Ingeniero Ambiental	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Ambiental o Profesional con mención Ambiental	1
10	Analista en Costos	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Arquitecto o Ingeniero Civil	1
11	Ingeniero Hidrogeólogo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Hidrogeólogo, o Ingeniero civil con mención en Hidrogeología, o Ingeniero Hidráulico con mención en Hidrogeología, o Ingeniero Geotécnico con mención en Hidrogeología	1
12	Especialista Eléctrico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Eléctrico	1
13	Especialista Electrónico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Electrónico	1
14	Especialista en telecomunicaciones	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Electrónico	1
15	Especialista Electromecánico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Electromecánico	1
16	Especialista Electromecánico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ing. Mecánico, o Ing. Industrial, o Ing. Automotriz, o Ing. Ferroviario	1
17	Especialista en Software	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero en Sistemas o carreras afines	1
18	Especialista Social	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Sociólogo, o Antropólogo, o Gestión Social o carreras afines	1
19	Especialista en arqueología	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Arqueólogo	1

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
20	Biólogo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Biólogo	1
21	Geógrafo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Geógrafo, o Geógrafo	1

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi tidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El Oferente deberá acreditar como Experiencia General Mínima, el haber participado en proyectos de estudios para construcciones en obras civiles en general, que sumados sus montos sean iguales o superiores a \$7.140.000,00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100), más IVA., considerando un monto mínimo por cada contrato de \$ 2.142.000,000 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100) más IVA. El	Experiencia General	15	4	7.140.000,00000	4	2.142.000,00000

No.	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi tidos	Monto Minimo Por Contrato
	Oferente deberá acreditar la experiencia solicitada en los últimos quince (15) años, previos a la publicación del procedimiento de contratación. (Verificar en los Términos de Referencia)						
2	El Oferente deberá acreditar como Experiencia Específica Mínima, el haber participado en proyectos de estudios para diseños de infraestructura ferroviaria subterránea paratransporte de pasajeros, que sumados sus montos sean iguales o superiores a \$ 3.570.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100), más IVA, considerando un monto mínimo por cada contrato de \$ 1.071.000,00 (UN MILLÓN SETENTA Y	Experiencia Específica	15	4	3.570.000,00000	4	1.071.000,00000

No.	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi tidos	Monto Minimo Por Contrato
	UN MIL CON 00/100) más IVA. El Oferente deberá acreditar la experiencia solicitada en los últimos quince (15) años, previos a la publicación del procedimiento de contratación. (Verificar en los Términos de Referencia)						

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Director del proyecto	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Civil o Ingeniero en caminos, canales y Puertos	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia 5 años como jefe de proyectos o Director de Proyectos o Gerencia de proyectos relacionado de consultorías o estudios de infraestructura ferroviaria, dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de	5 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	contratación.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Arquitecto	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Arquitecto	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos de infraestructura en general dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Ingeniero Geotécnico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Geotécnico o Ingeniero Civil con mención Geotecnia	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Experiencia 5 años en estudios y diseños en geotecnia, o mecánica de suelos en infraestructura ferroviaria tales como terraplenes, o trincheras, o plataforma de vía, o puentes, o viaductos, o intercambiadores, o túneles, o estudios relacionados a muros, o estabilidad de taludes dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Ingeniero Estructural	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Civil con mención en estructuras.	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Experiencia 5 años en cálculo estructural, y/o diseño estructural en infraestructura ferroviaria tales como estaciones, o pozos, o puentes, o viaductos, o plataforma de vía, o túneles dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	Ingeniero Hidráulico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Civil con mención en Hidráulica, o Ingeniero Hidráulico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	Experiencia 5 años en elaboración de estudios y diseños de redes de agua o alcantarillado, o sistemas de conducción en infraestructura civil tales como carreteras, o puentes, o viaductos, o intercambiadores, o túneles dentro de los últimos 15 años, previos a la	5 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	publicación del presente procedimiento de contratación.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	Topógrafo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Topógrafo o Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
6.1	Experiencia 5 años en levantamientos topográficos en proyectos de infraestructura civil tales como carreteras, o puentes, o viaductos, o intercambiadores, o túneles dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
7	Ingeniero Hidrólogo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Hidrólogo, o Ingeniero civil con mención en Hidrología, o Ingeniero Hidráulico con mención en Hidrología	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
7.1	Experiencia 5 años en elaboración de estudios de sistemas de abastecimiento de agua potable, o drenaje sanitario o pluvial en	5 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	infraestructura civil o civil ferroviaria tales como carreteras, o puentes, o pozos, o viaductos, o intercambiadores, o túneles dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
8	Ingeniero Seguridad Industrial	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo, o Ingeniero Industrial con mención en seguridad y salud en el trabajo	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
8.1	Experiencia 5 años de haber desempeñado funciones como Profesional en Seguridad Industrial y Salud en el trabajo en proyectos de alto riesgo dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
9	Ingeniero Ambiental	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Ambiental o Profesional con mención Ambiental	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
9.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos de levantamiento de línea base ambiental, o estudios de impacto ambiental o planes de manejo ambiental dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
10	Analista en Costos	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Arquitecto o Ingeniero Civil	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
10.1	Experiencia 5 años en Elaboración de presupuestos de obra dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
11	Ingeniero Hidrogeólogo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Hidrogeólogo, o Ingeniero civil con mención en Hidrogeología, o Ingeniero Hidráulico con mención en Hidrogeología, o Ingeniero Geotécnico con mención en Hidrogeología	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
11.1	Experiencia de 5 años en proyectos que incluyan estudios de aguas subterráneas dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
12	Especialista Eléctrico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Eléctrico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
12.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos de sistemas eléctricos en proyectos ferroviarios dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
13	Especialista Electrónico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Electrónico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
13.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos de sistemas de redes de comunicación, o sistemas SCADA, o puestos unificados de mando y control o Sistemas Electrónicos dentro de los últimos 15 años, previos a la	5 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	publicación del presente procedimiento de contratación.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
14	Especialista en telecomunicaciones	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Electrónico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
14.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos de sistemas de telecomunicaciones, o radio comunicación, o sistema multimedia, o red de fibra óptica, o puestos unificados de mando y control dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
15	Especialista Electromecánico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Electromecánico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
15.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos de sistemas electromecánicos tipo ventilación, o sistemas de bombeo, o protección contra incendios, o sistemas de elevación dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del	5 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	presente procedimiento de contratación			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
16	Especialista Electromecánico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ing. Mecánico, o Ing. Industrial, o Ing. Automotriz, o Ing. Ferroviario	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
16.1	Experiencia 5 años en desarrollo de proyectos de gestión, o adquisición, o dimensionamiento de Vehículos Ferroviarios dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
17	Especialista en Software	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero en Sistemas o carreras afines	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
17.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos de desarrollo e implementación de software bancario, o industrial, o ferroviario dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
18	Especialista Social	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Sociólogo, o Antropólogo, o Gestión Social o carreras afines	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
18.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos de levantamiento de línea base social, o relacionamiento comunitario, o estudios de impacto ambiental o planes de manejo ambiental dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
19	Especialista en arqueología	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Arqueólogo	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
19.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos en prospección arqueológica, o exploración, o rescate arqueológico dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
20	Biólogo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Biólogo	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
20.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos de levantamiento de línea base biótica, o estudios de impacto ambiental, o planes de manejo ambiental dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
21	Geógrafo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Tercer nivel: Ingeniero Geógrafo, o Geógrafo	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
21.1	Experiencia 5 años en diseño de proyectos en levantamiento de cartografía, o sistema de información geográfica y estudios de impacto ambiental, o planes de manejo ambiental dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.	5 años	1	0,00000

4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al tipo de compra.

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	La metodología debe estar íntegramente desarrollada de tal modo que no exista confusión o discrecionalidad en su aplicación. La misma debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes. La metodología para implementarse debe considerar la interacción continua con el Administrador de Contrato de la EPMMQ. El cronograma de ejecución debe contemplar todas las actividades descritas en el alcance y como hitos todos los entregables o productos objeto de la consultoría, demostrando la concatenación entre las actividades y los productos, y de ser el caso entre los diferentes ámbitos de la consultoría. El oferente deberá reflejar en su cronograma de ejecución la ruta crítica de cada ámbito, así como de la totalidad del proyecto. No se aceptará que la metodología a ser presentada por el oferente sea una transcripción o copia íntegra de la metodología descrita en este documento. (Verificar en los Términos de Referencia)

4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles :

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Equipo de computación	23	- Procesador mínimo: Intel Core i5 o su equivalente - Memoria:8 GB RAM - Disco: 1TB SSD
2	GPS precisión	2	De precisión, no mayor a 3 años de antigüedad.
3	Estación Total	2	De medición de ángulos de alta precisión y mediciones de distancia de largo alcance de gran precisión.
4	Cámara fotográfica	2	De alta resolución

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
mínima			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Personal técnico mínimo clave			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.9 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	1,00	Mayor o igual a 1. Activo Corriente / Pasivo Corriente.
Índice de Endeudamiento	1,50	Menor a 1.5. Pasivo Total / Patrimonio Neto

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido
Experiencia
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	a) Experiencia General: Se calificará con 7 puntos. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Adicional al monto de experiencia general mínima requerida para la etapa Cumple / No Cumple, los oferentes deberán presentar experiencia	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	adicional hasta un monto de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$14.875.000,00), que corresponde al presupuesto referencial de este procedimiento multiplicado por un factor de 1.25. respecto del cual, se otorgará siete (7) puntos al Oferente que acredite la experiencia solicitada, durante los últimos 15 años previos a la publicación del presente procedimiento de contratación. A las demás ofertas, cuyos montos sumados sean inferiores al solicitado (\$14.875.000,00), se les asignará un puntaje de forma proporcional. En caso de que ninguna oferta alcance el monto solicitado (\$14.875.000,00), se asignará la totalidad del puntaje a la oferta cuya sumatoria de montos sea la más alta y el resto de los oferentes obtendrán el puntaje de forma proporcional. El monto mínimo para cada proyecto será de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3.570.000,00). (Verificar en los Términos de Referencia)	
Experiencia específica	b) Experiencia específica: Se calificará con 30 puntos. No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Adicional al monto de experiencia específica mínima requerida para la etapa Cumple / No Cumple, los oferentes deberán presentar experiencia hasta un monto de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$14.875.000,00), que corresponde al presupuesto referencial de este procedimiento multiplicado por un factor de 1.25, respecto del cual, se otorgará treinta (30) puntos al Oferente que acredite la experiencia	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	adicional más alta, durante los últimos 15 años previos a la publicación del presente procedimiento de contratación; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. A las demás ofertas, cuyos montos sumados sean inferiores al solicitado (\$14.875.000,00), se les asignará un puntaje de forma proporcional. En caso de que ninguna oferta alcance el monto solicitado (\$14.875.000,00), se asignará la totalidad del puntaje a la oferta cuya sumatoria de montos sea la más alta y el resto de los oferentes obtendrán el puntaje de forma proporcional. El monto mínimo para cada proyecto será de UN MILLÓN SETENTA Y UNO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.071.000,00). (Verificar en los Términos de Referencia)	
Experiencia del personal técnico clave	Experiencia del Personal técnico: Se calificará con 51 puntos. Para la asignación del puntaje se considerará el valor de la experiencia que exceda el tiempo mínimo requerido. El puntaje máximo se otorgará al profesional que demuestre la mayor experiencia adicional dentro de los últimos 15 años anteriores a la publicación de este procedimiento de contratación. Los demás profesionales recibirán un puntaje proporcional en función del tiempo de experiencia adicional que acrediten. (Verificar los Términos de Referencia)	Anexo no seleccionado.
Metodología y cronograma de ejecución	d) Metodología y cronograma de ejecución: Se calificará con 10 puntos. La metodología y cronograma que sea presentada con el suficiente detalle en el desarrollo de los siguientes parámetros se otorgará el siguiente puntaje: (Verificar en los Términos de Referencia)	Anexo no seleccionado.
Equipo e instrumentos disponibles	e) Equipo e instrumentos disponibles: Se calificará con 2 puntos. Se acreditará el puntaje establecido, a los Oferentes que presenten equipos adicionales a los	Anexo no seleccionado.



Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	ofertados en la primera etapa (requisitos mínimos) de acuerdo con el siguiente detalle: (Verificar en los Términos de Referencia)	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad		

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad**" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
-----	-----------	---

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	7
Experiencia específica	30
Experiencia del personal técnico clave	51
Metodología y cronograma de ejecución	10
Equipo e instrumentos disponibles	2
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad	
Total:	100

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad***":

No.	Parámetro	Valoración
Total:		VALOR

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$



Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1*Pti) + (c2*Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA EXTENSIÓN A LA OFELIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, ALTERNATIVAS Y PERFILAMIENTO DE LÍNEAS FERROVIARIAS HASTA CALDERÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE METRO DE QUITO** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

La Consultora será responsable de lo siguiente: a) Dar solución a las peticiones y observaciones que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por la EPMMQ. b) Cumplir con las condiciones del contrato, términos de referencia y pliegos del proceso. c) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. d) Presentar los productos objeto de la contratación en los plazos y tiempos definidos en los términos de referencia y el contrato suscrito. e) La Consultora es responsable de la calidad de los estudios y diseños preparados, por lo tanto, si se comprobare su inaplicabilidad o si como producto de la ejecución del proyecto con los diseños a responsabilidad de los consultores se produjeren perjuicios de cualquier orden serán responsables civil y penalmente. f) Elaboración de planos aclaratorios si fuere del caso. g) Suscribir el (las) acta(s) de entrega recepción definitiva a entera satisfacción de la entidad CONTRATANTE. h) La Consultora se obliga a cancelar todos los impuestos valores establecidos por los organismos de control para la aprobación de planos y otros que se deriven por la naturaleza de este contrato. i) Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del Administrador del Contrato. j) A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto. k) Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta. l) Dar cumplimiento cabal y estricto a lo establecido en estos términos de referencia y demás obligaciones contractuales. m) Presentar los productos y documentos contractuales en los formatos establecidos por la Contratante, respetando las normas “APA” vigentes. El idioma de todos los documentos oficiales será el castellano y/o español, debiendo incluso traducirse aquellos documentos en otros idiomas que formen parte de los productos como referencia o anexos. n) Contratar el personal necesario para cumplir con el objeto contractual de la presente consultoría, que cumpla con el perfil establecido en el “PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO”, de estos Términos de Referencia. o) Contar con el equipo de trabajo y recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual de la presente consultoría, que cumpla con el perfil establecido en el “EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS”, de estos Términos de Referencia. p) Mantener comunicación coordinada con el Administrador de Contrato a través de los canales oficiales señalados por la contratante. q) Asistir a todas las reuniones y convocatorias solicitadas por el Administrador del Contrato, en el ámbito de las competencias que le supedita el contrato. r) Cumplir

con la normativa técnica, laboral, de horarios establecidos por la legislación ecuatoriana e internacional, medioambiental, y en general con toda la normativa aplicable. s) El personal técnico deberá residir y/o cumplir su jornada de trabajo en la ciudad de Quito, de acuerdo con su participación en el proyecto. t) La Consultora deberá incluir los temas que considere necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y que no necesariamente se encuentren dentro de los términos de referencia. u) La Consultora deberá analizar la propuesta del “DISEÑO DE INGENIERÍA BÁSICA Y DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO BÁSICO DE LA EXTENSIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (TRAMO EL LABRADOR – LA OFELIA)” producto del contrato No. EC-EPM METRO QUITO-134776-CS-CDS” y de considerar pertinente propondrá los cambios necesarios, mismo que deberán estar justificados técnica y económicamente del ser el caso. v) La Consultora deberá utilizar la normativa vigente nacional e internacional para la elaboración de los estudios objeto de la presente consultoría. w) La Consultora en caso de que el Diseño Definitivo modifique lo aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental y al Plan de Manejo Ambiental para la EXTENSIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (TRAMO EL LABRADOR – LA OFELIA), deberá realizar las gestiones correspondientes con la Autoridad Ambiental Nacional conforme a la normativa ambiental vigente hasta obtener su aprobación.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

a) Designar al Administrador del Contrato. b) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por la Consultora. c) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de quince (15) días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad o su delegado. d) Suscribir las actas de entrega recepción de los productos recibidos, siempre que se haya cumplido con el previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. e) La entidad, previa a suscribir el acta de entrega recepción procederá a revisar los productos, con la finalidad de que cumplan con los términos de referencia establecidos en los pliegos. f) El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos y el informe final definitivo del estudio o proyecto. g) Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos de este, en forma ágil y oportuna. h) Dar seguimiento al desarrollo del contrato y verificar el estricto cumplimiento de este por parte de la Consultora. i) Tramitar con diligencia las solicitudes de pago aprobadas y justificadas a favor de la Consultora.

Índice de archivos		
No.	Descripción	Link
1	Resolución GG	descargar
2	2 A Accion de Personal GG (2024-AP-0084)	descargar
3	Cedula	descargar
4	Terminos de referencia	descargar
5	Anexo obligatorio	descargar
6	Condiciones generales	descargar
7	Condiciones generales	descargar
8	condiciones particulares	descargar
9	condiciones particulares 2	descargar
10	formulario de compromiso	descargar
11	Formulario unico	descargar